

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	0
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	0
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	700.000	III.- GASTOS FINANCIEROS	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.000	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
<b>SUMAN</b>	<b>1.220.000</b>	<b>SUMAN</b>	<b>1.220.000</b>
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<b>SUMAN</b>	<b>0</b>	<b>SUMA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.220.000</b>	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.220.000</b>
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.220.000</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.220.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					<b>700.000</b>
34	PRECIOS PUBLICOS				700.000	
344	<i>Entradas a museos, exposiciones y espectáculos</i>			700.000		

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>520.000</b>
46	DE ENTIDADES LOCALES				520.000	
462	<i>De Ayuntamientos</i>			520.000		
46200	<i>Ayuntamiento de Cartagena</i>		520.000			

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA	<b>01</b>
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS	<b>01004</b>

### Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4
POLÍTICA DE GASTO: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E	43
GRUPO DE PROGRAMAS: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	432
PROGRAMA: PROMOCION TURISTICA	4320

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>1.220.000</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS.				520.000	
479	Otras subvenciones a Empresas privadas.			520.000		
47904	A Cartagena Puerto de Culturas, SA.		520.000			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				700.000	
482	Transferencias a Inst. sin fines de lucro			700.000		
	<b>TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA</b>					<b>1.220.000</b>



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023

## **CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, S.A.**

### **A30748933**

### **CERTIFICACION PARCIAL JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

D. FRANCISCO PAGAN MARTIN-PORTUGUES, con NIF 22938512Z, Secretario no consejero de la Junta General de Accionistas de CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, S.A.

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.-** Que consta transcrita en el libro de Actas de dicha Sociedad el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada por dicho ente, el día 30 de octubre de 2023 en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, sito en Cartagena.

Asistieron a dicha Junta los siguientes representantes:

- Dña. Noelia María Arroyo Hernández, presidenta.
- D. Francisco Pagán Martín-Portugués, secretario no consejero.
- Dña. María Cristina Mora Menéndez de la Vega, vocal.
- Dña. María Belén Romero Carretero, vocal.
- D. Pablo Braqueáis Desmonts, vocal.
- D. Ignacio Jáudenes Murcia, vocal.
- Dña. María Francisca Martínez Sotomayor, vocal.
- Dña. Esther Aguirre Zamora, vocal.
- D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal, vocal.
- D. Fernando Muñoz Bozzo, vocal.
- D. Bartolomé Vera González, vocal.

El Orden del Día y Acuerdos adoptados, entre otros, fueron los siguientes:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. ...
5. Propuesta y aceptación, en su caso, del Presupuesto de la Sociedad Cartagena Puerto de Culturas, S.A. para el año 2024.
6. ...

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MZ2M AR9Z 49DE VRAP

**CERTIFICADO DE ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2837279**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023

## **ACUERDOS**

### **PRIMERO.-**

#### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO 2024**

Para plantear el presupuesto del siguiente ejercicio, es necesario tener en cuenta algunas premisas:

- Una vez realizada la previsión de resultados finales del ejercicio 2023, cabe destacar que el resultado final de la sociedad puede arrojar unas pérdidas de 390.000 euros, consecuencia de circunstancias varias como: la negociación del nuevo convenio colectivo de los trabajadores, el no haber recuperado la cuantía pre pandemia a facturar con el convenio del teatro romano, o los incrementos del precio de los suministros, entre otros.

- Puesto que en enero de 2023 se recibió la "Aportación Extraordinaria del Ayuntamiento de 302.489 euros para paliar el déficit del ejercicio 2021" se conseguirán reducir los resultados contables, pero el déficit de tesorería persistirá si no se cubre ese previsible déficit de 2023.

- Del mismo modo, tenemos que recordar que la aportación municipal para paliar el déficit de 2022 se retrasa a 2024, con lo que nuestra tesorería podría estar en riesgo antes de la temporada alta del próximo año.

Se da a conocer esta cuestión puesto que el presupuesto de 2024 se plantea sin tener en cuenta las pérdidas 2022 y 2023 al considerar que van a ser atendidas.

-Se integra dentro del presupuesto el incremento que supondrá la previsible gestión del Anfiteatro Romano durante medio año, con su consecuente incremento de ingresos y de gastos y una estimación de pérdidas finales de 60.000 euros, que serán amortiguados por el incremento de la subvención nominativa del Ayuntamiento.





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023

Se aprueba el presupuesto de la Sociedad para el año 2024, que figura en el siguiente cuadro, considerando unos ingresos por ventas de 1.817.900 euros, que incrementarán los ingresos del ejercicio anterior en un 22%, calculando un aumento de visitantes y un incremento de algunas tarifas, y un incremento de la subvención municipal del 40%, que se situará en 520.000 euros.

<b>RESUPUESTO 2024</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>GESTION CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS</b>	<b>2024</b>
<b>Gastos de explotación</b>	<b>2.337.900</b>
Ingresos centros / tiendas	1.817.900
<b>Resultado de Explotación</b>	<b>-520.000</b>
Ingresos Ayuntamiento de Cartagena	520.000
<b>OTROS INGRESOS DE GESTION</b>	<b>520.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTION</b>	<b>2.337.900</b>
<b>RESULTADO DE GESTIÓN</b>	<b>0</b>

Que en la misma sesión se extendió el acta correspondiente, la cual fue aprobada y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste libro la presente con el Visto Bueno de la Presidenta, en Cartagena, a 31 de octubre de 2023.

**VºBº DE LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Dña. Noelia María Arroyo Hernández

Fdo. D. Francisco Pagán Martín-Portugués





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUES  
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA  
06/11/2023

## CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS V30746655

### CERTIFICACION PARCIAL ACTA JUNTA GOBIERNO

D. FRANCISCO PAGAN MARTIN-PORTUGUES, con NIF 22938512Z, Secretario no consejero de la Junta de Gobierno del Consorcio CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.-** Que consta transcrita en el libro de Actas de dicho Consorcio el Acta de la Junta de Gobierno, celebrada por dicho ente, el día 30 de octubre de 2023 en la Sala de Celebraciones del Palacio Consistorial, sito en Cartagena. Asistieron a dicha Junta los siguientes representantes:

- Dña. Noelia María Arroyo Hernández, presidenta.
- D. Francisco Pagán Martín-Portugués, secretario no consejero.
- Dña. María Cristina Mora Menéndez de la Vega, vocal.
- Dña. María Belén Romero Carretero, vocal.
- D. Pablo Braqueáis Desmonts, vocal.
- D. Ignacio Jáudenes Murcia, vocal.
- Dña. María Francisca Martínez Sotomayor, vocal.
- Dña. Esther Aguirre Zamora, vocal.
- D. Isidro Jesús Ibarra Berrocal, vocal.
- D. Fernando Muñoz Bozzo, vocal.
- D. Bartolomé Vera González, vocal.

El Orden del Día y Acuerdos adoptados, entre otros, fueron los siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ...
4. Propuesta y aceptación, en su caso, del Presupuesto del Consorcio de Cartagena Puerto de Culturas y de las Bases de ejecución, para el año 2024.
5. ...

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MZ2M MQN9 EQ2K 3ED4

**CERTIFICADO DE ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2024  
- SEFYCU 2837282**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023

## **ACUERDOS**

### **PRIMERO.-**

#### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS PARA EL AÑO 2024**

Según el artículo 12.e de los Estatutos del Consorcio, la Junta de Gobierno tiene la competencia de poder aprobar el presupuesto. Los presupuestos del Ayuntamiento de Cartagena contemplarán subvenciones nominativas a favor del Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas" por importe de 520.000 €. Se propone la aprobación de las partidas de ingresos y gastos para su posterior definición de las actuaciones en las que se van a invertir. También se incluye liquidación previsual de la gestión del Teatro Romano, que Cartagena Puerto de Culturas, S.A. está realizando en el año 2023, incrementada por las posibles entregas a cuenta de los resultados de 2024. Dicha cantidad será traspasada de la Sociedad al Consorcio, para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

#### **INGRESOS**

Capítulo 4 Transferencias Corrientes	520.000 €
Artículo 462. Del Ayuntamiento de Cartagena	520.000 €
Capítulo 3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	700.000 €
Artículo 344. Entradas a museos, exposiciones o espectáculos	700.000 €
	-----
	<u>Total Ingresos 1.220.000 €</u>

#### **GASTOS**

Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.220.000 €
Art. 44 A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles	1.220.000 €
Art. 47904 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.	520.000 €
Art. 482 A Fundación Teatro Romano Cartagena	700.000 €
	-----
	<u>Total Gastos 1.220.000 €</u>





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023

## CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS

### PRESUPUESTO DE 2024 BASES DE EJECUCION

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del *Consortio Cartagena Puerto de Culturas* y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian, de acuerdo con el artículo 165.1b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de carácter general, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024.

#### **BASE 1ª.-**

1.-El Presupuesto del Consorcio contiene la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevean obtener durante el ejercicio.

2.-En su estructura se ajustará, a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

3.- Con carácter general será de aplicación en materia presupuestaria, la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, con las peculiaridades contenidas en los Estatutos del Consorcio, que forman parte del convenio suscrito entre los entes consorciados.

4.-Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, esta Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

5.- Regirán las bases del ejercicio del presupuesto general municipal en todo lo no contemplado en éstas bases.

#### **BASE 2ª.-**

Su ejecución se llevará a cabo con total respeto al artículo 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con las siguientes normas específicas:

- a) Los créditos para gastos figurados en presupuesto, se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados y tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación:
  - Respecto a la clasificación funcional; capítulo primero, a nivel de área de gasto. Resto de capítulos, a nivel de grupo de programa.
  - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

#### **BASE 3ª.-**

Créditos ampliables: De acuerdo con lo que autoriza el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, tendrán el carácter de créditos ampliables los de las partidas que debidamente se expliciten en las Bases de Ejecución, en función de los recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito, y que son las que a continuación se detallan:

3



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MZ2M MQN9 EQ2K 3ED4

**CERTIFICADO DE ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 2837282**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023

## **GASTOS**

- 3: Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter Preferencial.
- 33: Política de Gastos: Cultura.
- 336: Grupo de Programa: Arqueología y protección Patrimonio Histórico.
- 3362: Programa: Cartagena Puerto de Culturas.

### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Art. 4.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 4.7.9 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
- Art. 4.8.2 A Fundación Teatro Romano Cartagena

### Capítulo 7. Transferencias de capital

- Art. 7.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 7.4.0 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

#### **BASE 4ª.-**

Regulación de las transferencias de crédito:

Las propuestas de transferencias de crédito se someterán a la Junta de Gobierno del Consorcio cuando sean entre distintas áreas de gasto y serán aprobadas por Resolución del Ordenador de pagos, cuando sean entre partidas correspondientes a la misma área de gasto o dentro del capítulo de personal, cualquiera que sea la procedencia o el destino del crédito.

#### **BASE 5ª.-**

Generación de créditos.- Los expedientes de generación de créditos, debidamente documentados, se aprobarán por Resolución del Ordenador de pagos, dando cuenta posterior a la Junta de Gobierno del Consorcio.

#### **BASE 6ª.-**

1.- Incorporación de remanentes de crédito.- Tramitado e informado el expediente de incorporación de remanentes por la Intervención del Consorcio, conforme al artículo 182 del R.D.L. 2/2004, corresponde su aprobación al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste.

#### **BASE 7ª.-**

1.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos y ordenación del pago, al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste, siempre que su ejecución o duración no sea superior a un año, o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

A la Junta de Gobierno, cuando rebasen los límites anteriores o cuando una norma legal le atribuya tal competencia.

2.-El reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, corresponderá siempre a la Junta de Gobierno.





FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
06/11/2023

PROPUESTA.- Las precedentes Bases revisadas por el Interventor del Consorcio, con la conformidad de esta Presidencia, se someten a la aprobación por la Junta de Gobierno, junto al Presupuesto para 2024 del que forman parte como reguladoras de su ejecución.

Que en la misma sesión se extendió el acta correspondiente, la cual fue aprobada y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste libro la presente con el Visto Bueno de la Presidenta, en Cartagena, a 31 de octubre de 2023.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
08/11/2023

**VºBº DE LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Fdo. Dña. Noelia María Arroyo Hernández

Fdo. D. Francisco Pagán Martín-Portugués





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
06/11/2023

## CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS

### PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

#### MEMORIA

Para que tenga vigencia en el presente ejercicio, se ha confeccionado el presupuesto de este Consorcio "Cartagena Puerto de Culturas", a fin de recoger los conceptos que permitan la contabilización de los ingresos y los créditos con cargo a los cuales se van a invertir las cantidades recibidas. La ejecución del mismo permitirá a su vez, la liquidación y rendición de la Cuenta General, que se someterá a esta Junta de Gobierno y aprobado que sea, se remitirá al Tribunal de Cuentas.

El presupuesto se presenta nivelado cumpliendo con ello la normativa vigente en materia presupuestaria y alcanza la cifra de 1.220.000 euros.

En el estado de ingresos se recogen los ingresos, que constituye el soporte de los gastos corrientes, y que se materializa en las transferencias del Ayuntamiento de Cartagena y de Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

En el estado de gastos se incluyen créditos destinados a gastos corrientes por importe de 1.220.000 €, que estarán destinados a cumplir los programas aprobados y que se ejecutarán a través de la Sociedad creada a tal efecto y con la misma denominación que este Consorcio.

Queda pues presentado el presupuesto para el 2024, que espero merecerá la aprobación de esta Junta.

Cartagena, a 26 de octubre de 2023

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández  
PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYC2 R4LY 9ENX PURN

**NUEVA MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2024 - SEFYCU 2829916**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
06/11/2023



## **CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS**

### **PRESUPUESTO 2024**

#### **INFORME ECONOMICO – FINANCIERO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 168 e) de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el R.D. 2/2004, se emite el siguiente informe económico - financiero sobre el Proyecto de Presupuestos de este Consorcio para el año 2024.

El Proyecto se presenta nivelado y asciende a la cifra de 1.220.000 €.

En la cuantificación de los ingresos se han tenido en cuenta, las transferencias a recibir del Ayuntamiento de Cartagena, única fuente de financiación de las actividades del Consorcio. Así mismo, en base al Convenio firmado entre este Consorcio y la Fundación del Teatro Romano de Cartagena, se tiene en cuenta la liquidación de la gestión del Teatro Romano que Cartagena Puerto de Culturas, S.A. está realizando en el año 2023 y la previsión trimestral de dicha gestión para el 2024. La cantidad resultante de la liquidación será traspasada de la Sociedad al Consorcio para su posterior traspaso a la Fundación del Teatro Romano.

Los créditos del estado de gastos se estiman suficientes para atender al cumplimiento de la obligación de transferencia a la Sociedad Cartagena Puerto de Culturas, así como el mencionado traspaso de la liquidación a la Fundación del Teatro Romano.

El Proyecto se presenta efectivamente nivelado, cumpliendo con ello el mandato de la norma al principio citada.

Cartagena a 26 de octubre de 2023

Fdo.: Cristina Pérez Carrasco

Gerente

2





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
06/11/2023

## CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS

### **PRESUPUESTO DE 2024** **BASES DE EJECUCION**

Con el fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del **Consortio Cartagena Puerto de Culturas** y conseguir una acertada gestión en la realización de los gastos y recaudación de los recursos que los financian, de acuerdo con el artículo 165.1b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de carácter general, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024.

#### **BASE 1ª.-**

- 1.-El Presupuesto del Consorcio contiene la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer y de los derechos que se prevean obtener durante el ejercicio.
- 2.-En su estructura se ajustará, a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.
- 3.- Con carácter general será de aplicación en materia presupuestaria, la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, con las peculiaridades contenidas en los Estatutos del Consorcio, que forman parte del convenio suscrito entre los entes consorciados.
- 4.-Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, esta Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.
- 5.- Regirán las bases del ejercicio del presupuesto general municipal en todo lo no contemplado en éstas bases.

#### **BASE 2ª.-**

Su ejecución se llevará a cabo con total respeto al artículo 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, con las siguientes normas específicas:

- a) Los créditos para gastos figurados en presupuesto, se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados y tienen carácter limitativo en cuanto a los siguientes niveles de vinculación:
  - Respecto a la clasificación funcional; capítulo primero, a nivel de área de gasto. Resto de capítulos, a nivel de grupo de programa.
  - Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

#### **BASE 3ª.-**

3





FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
06/11/2023



Créditos ampliables: De acuerdo con lo que autoriza el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, tendrán el carácter de créditos ampliables los de las partidas que debidamente se expliciten en las Bases de Ejecución, en función de los recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito, y que son las que a continuación se detallan:

### **GASTOS**

- 3: Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter Preferencial.
- 33: Política de Gastos: Cultura.
- 336: Grupo de Programa: Arqueología y protección Patrimonio Histórico.
- 3362: Programa: Cartagena Puerto de Cultura.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

- Art. 4.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 4.7.9 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
- Art. 4.8.2 A Fundación Teatro Romano Cartagena

#### Capítulo 7. Transferencias de capital

- Art. 7.4. A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles
- Art. 7.4.0 A Cartagena Puerto de Culturas, S.A.

#### **BASE 4<sup>a</sup>.**-

Regulación de las transferencias de crédito:

Las propuestas de transferencias de crédito se someterán a la Junta de Gobierno del Consorcio cuando sean entre distintas áreas de gasto y serán aprobadas por Resolución del Ordenador de pagos, cuando sean entre partidas correspondientes a la misma área de gasto o dentro del capítulo de personal, cualquiera que sea la procedencia o el destino del crédito.

#### **BASE 5<sup>a</sup>.**-

Generación de créditos.- Los expedientes de generación de créditos, debidamente documentados, se aprobarán por Resolución del Ordenador de pagos, dando cuenta posterior a la Junta de Gobierno del Consorcio.

#### **BASE 6<sup>a</sup>.**-

1.- Incorporación de remanentes de crédito.- Tramitado e informado el expediente de incorporación de remanentes por la Intervención del Consorcio, conforme al artículo 182 del R.D.L. 2/2004, corresponde su aprobación al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste.







FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA  
06/11/2023

**BASE 7ª.-**

1.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponde la autorización y disposición de gastos y ordenación del pago, al Presidente o Vicepresidentes por delegación de éste, siempre que su ejecución o duración no sea superior a un año, o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

A la Junta de Gobierno, cuando rebasen los límites anteriores o cuando una norma legal le atribuya tal competencia.

2.-El reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores, corresponderá siempre a la Junta de Gobierno.

Cartagena a 26 de octubre de 2024

EL INTERVENTOR

PROPUESTA.- Las precedentes Bases revisadas por el Interventor del Consorcio, con la conformidad de esta Presidencia, se someten a la aprobación por la Junta de Gobierno, junto al Presupuesto para 2024 del que forman parte como reguladoras de su ejecución.

Cartagena a 26 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
30/10/2023



NIF: P3001600J

**Intervención General**

Expediente 837900A



**INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL**

### **INFORME OA.CPC. 1-2023**

#### **INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Remitido a esta Intervención para su informe, expediente 837900A de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla esta Ley en materia Presupuestaria, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

#### **INFORME**

Los Consorcios deberán formar parte de los Presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción, de conformidad con el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Proyecto de Presupuesto de este Consorcio que se presenta para su aprobación, está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 1.220.000,00 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero, y por tanto, también se constata una situación de estabilidad presupuestaria.

Constan en el expediente la documentación exigida legalmente, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL, y se compone de:

- Los estados desglosados de Ingresos y Gastos.
- Memoria explicativa del Presupuesto.
- Informe económico-financiero.
- Bases de Ejecución.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como el avance de liquidación del ejercicio 2023.
- No constan Anexo de Inversiones ni Anexo de Personal puesto que el Presupuesto carece de gastos de esa naturaleza.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre de 2021) en el art. 168.2 del TRLRHL.

pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYAF 3N4N FUQ7 YQ3C

**INFORME OA CPC 1-2023 - SEFYCU 2829699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
30/10/2023



NIF: P3001600J

## Intervención General

Expediente 837900A



INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL

Ayuntamiento  
Cartagena

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

*Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.*

pág. 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MYAF 3N4N FUQ7 YQ3C

**INFORME OA CPC 1-2023 - SEFYCU 2829699**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 22/02/2023 a las 11:34

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2022

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	420.000,00	327.625,00	747.625,00	747.625,00	747.625,00	747.625,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>420.000,00</b>	<b>327.625,00</b>	<b>747.625,00</b>	<b>747.625,00</b>	<b>747.625,00</b>	<b>747.625,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 09/03/2023 a las 08:49

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2022

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	100.000,00	327.625,00	427.625,00	427.625,00	0,00	0,00	427.625,00	427.625,00	0,00	0,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	320.000,00	0,00	320.000,00	622.489,50	0,00	0,00	622.489,50	320.000,00	302.489,50	302.489,50
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	0,00	0,00	0,00	23,25	0,00	0,00	23,25	23,25	0,00	23,25
<b>TOTAL</b>		420.000,00	327.625,00	747.625,00	1.050.137,75	0,00	0,00	1.050.137,75	747.648,25	302.489,50	302.512,75

# ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 22/02/2023 a las 11:32

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2022

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>OBLIGACIONES</i>	<i>PRESCRIPCIONES</i>	<i>OBLIGACIONES NETAS</i>	<i>SALDO OBLIGACIONES</i>	<i>ÓRDENES DE PAGO</i>	<i>PAGOS EFECTIVOS</i>	<i>PENDIENTES DE PAGO</i>
Capítulo	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	Capítulo 4	265.211,00	0,00	265.211,00	0,00	265.211,00	265.211,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>265.211,00</b>	<b>0,00</b>	<b>265.211,00</b>	<b>0,00</b>	<b>265.211,00</b>	<b>265.211,00</b>	<b>0,00</b>

# Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 22/02/2023 a las 11:35

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2022

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/12/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DCHOS. RECONOCIDOS	DR ANULADOS	INGR. EFECTIVOS	PTES. DE COBRO		
DESCRIPCIÓN			DR CANCELADOS				
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
		Capítulo	3	75.211,00	0,00	75.211,00	0,00
					0,00		
<b>TOTAL</b>				<b>75.211,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.211,00</b>	<b>0,00</b>
					0,00		

# ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 09/03/2023

a las 8:50

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2022

Fecha límite 31/12/2022

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		23,39		190.000,14
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		302.489,50		75.211,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	302.489,50		75.211,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		0,00		265.211,00
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		265.211,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		302.512,89		0,14
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		302.512,89		0,14



Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio 2022

## III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2022

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes .....	1.050.137,75	747.625,00		302.512,75
b) Operaciones de capital .....	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	1.050.137,75	747.625,00		302.512,75
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	1.050.137,75	747.625,00		302.512,75
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				302.512,75

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/11/2023 a las 12:40

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2023

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	970.000,00	302.489,50	1.272.489,50	1.138.506,50	1.138.506,50	1.138.506,50	0,00	133.983,00
<b>TOTAL</b>		<b>970.000,00</b>	<b>302.489,50</b>	<b>1.272.489,50</b>	<b>1.138.506,50</b>	<b>1.138.506,50</b>	<b>1.138.506,50</b>	<b>0,00</b>	<b>133.983,00</b>

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 10/11/2023 a las 12:42

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2023

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	600.000,00	0,00	600.000,00	466.017,00	0,00	0,00	466.017,00	466.017,00	0,00	-133.983,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	370.000,00	0,00	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	0,00	0,00	0,00	418,89	0,00	0,00	418,89	418,89	0,00	418,89
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Capítulo	8	0,00	302.489,50	302.489,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-302.489,50
<b>TOTAL</b>		<b>970.000,00</b>	<b>302.489,50</b>	<b>1.272.489,50</b>	<b>836.435,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>836.435,89</b>	<b>836.435,89</b>	<b>0,00</b>	<b>-436.053,61</b>

# Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 10/11/2023 a las 12:43

Cartagena puerto culturas consorcio

Ejercicio: 2023

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/1/2023 hasta: 30/9/2023

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DCHOS. RECONOCIDOS</b>	<b>DR ANULADOS</b>	<b>INGR. EFECTIVOS</b>	<b>PTES. DE COBRO</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>DR CANCELADOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	Capítulo 4	302.489,50	0,00	302.489,50	0,00
			0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>302.489,50</b>	<b>0,00</b>	<b>302.489,50</b>	<b>0,00</b>
			0,00		